Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ORDENANZA N° 8582/99.-

VISTO:

El Expediente Nº SGC- 93-S-99, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02 el Señor Rogelio San Miguel, D.N.I. Nº 10.660.093, con domicilio sito en Aimogasta Nº1342 solicita la renovación de la licencia de taxi Nº 130;

Que de fojas 03/47 el solicitante acredita haber cumplimentado con los requisitos dispuestos por la Ordenanza Nº 5308/91 y modificatorias;

Que a fojas 22, 48 y 49 obran informes favorables de la Dirección General de Transporte al trámite solicitado;

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos en su Despacho Nº 170/99, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por 13 votos afirmativos y 1 abstención, en la Sesión Ordinaria Nº 17/99, celebrada por el Cuerpo el 11 de junio del corriente año;

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN Sanciona la Siguiente <u>ORDENANZA</u>

ARTICULO 1°): RENUÉVASE la licencia de taxi, otorgada mediante Ordenanza -----N° 5973/93 a favor del señor Rogelio San Miguel, D.N.I. N° 10.660.093, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º de la Ordenanza Nº 5308/91.-

ARTICULO 2°): El Organo Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Transporte -----notificará al interesado de lo dispuesto en la pertinente ordenanza.

ARTICULO 3°): El Organo Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Comercio ----e Industria procederá al otorgamiento de la presente licencia comercial.

ARTICULO 4°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (EXPEDIENTE Nº SGC 93-S-99).-

ES COPIA:

FDO: REINA GAITAN.-

sac.-

